

# **MINISTERIO DEL INTERIOR**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO**

**DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**



**MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023**

# ÍNDICE

## **I. INTRODUCCIÓN. NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIONES**

- 1. NORMATIVA REGULADORA**
- 2. FUNCIONES**

## **II. LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA**

- 1. LA PRESIDENCIA**
- 2. EL CONSEJO RECTOR**
- 3. LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO RECTOR**
- 4. LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA**

## **III. GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA**

- 1. PRESUPUESTOS**
- 2. CUENTAS ANUALES**
- 3. INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**
- 4. INFORME DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

## **IV. LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA**

- 1. ACUERDOS DE COLABORACIÓN**
- 2. ENAJENACIONES**
- 3. ADQUISICIONES GRATUITAS**
- 4. ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES**
- 5. INCORPORACIONES A PATRIMONIO DEL ESTADO**
- 6. REVERSIONES**
- 7. RECURSOS OBTENIDOS PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO**
- 8. OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN Y PLAN DE INVERSIONES**
- 9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**
- 10. PLAN ESTRATÉGICO**
- 11. INICIATIVAS PARLAMENTARIAS Y TRANSPARENCIA**

**I.-INTRODUCCIÓN. NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIONES**

*La “GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO” (GIESE O.A.) es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**GIESE**

## **1. NORMATIVA REGULADORA**

- 1.1 La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículos 82 al 86), por la que se crea el organismo autónomo con la denominación de “Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado”, dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- 1.2 La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 55), por la que se facultó a la Gerencia para la suscripción de Convenios de cooperación con otras administraciones, para la gestión y financiación de construcciones para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 1.3 La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 53), que modificó la denominación, duración y funciones de este organismo autónomo, dando lugar a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, con una duración indefinida.
- 1.4 La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas Disposición adicional octava. Bienes afectados al Ministerio del Interior.
- 1.5 Real Decreto 1068/2015, de 27 de noviembre, por el que se establece el régimen específico del sistema de provisión de los puestos de trabajo de los catálogos de las unidades adscritas a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
- 1.6 Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Interior, mediante el que se determina la adscripción del O. A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- 1.7 Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, por el que se aprueba el actual Estatuto del organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

## 2. FUNCIONES

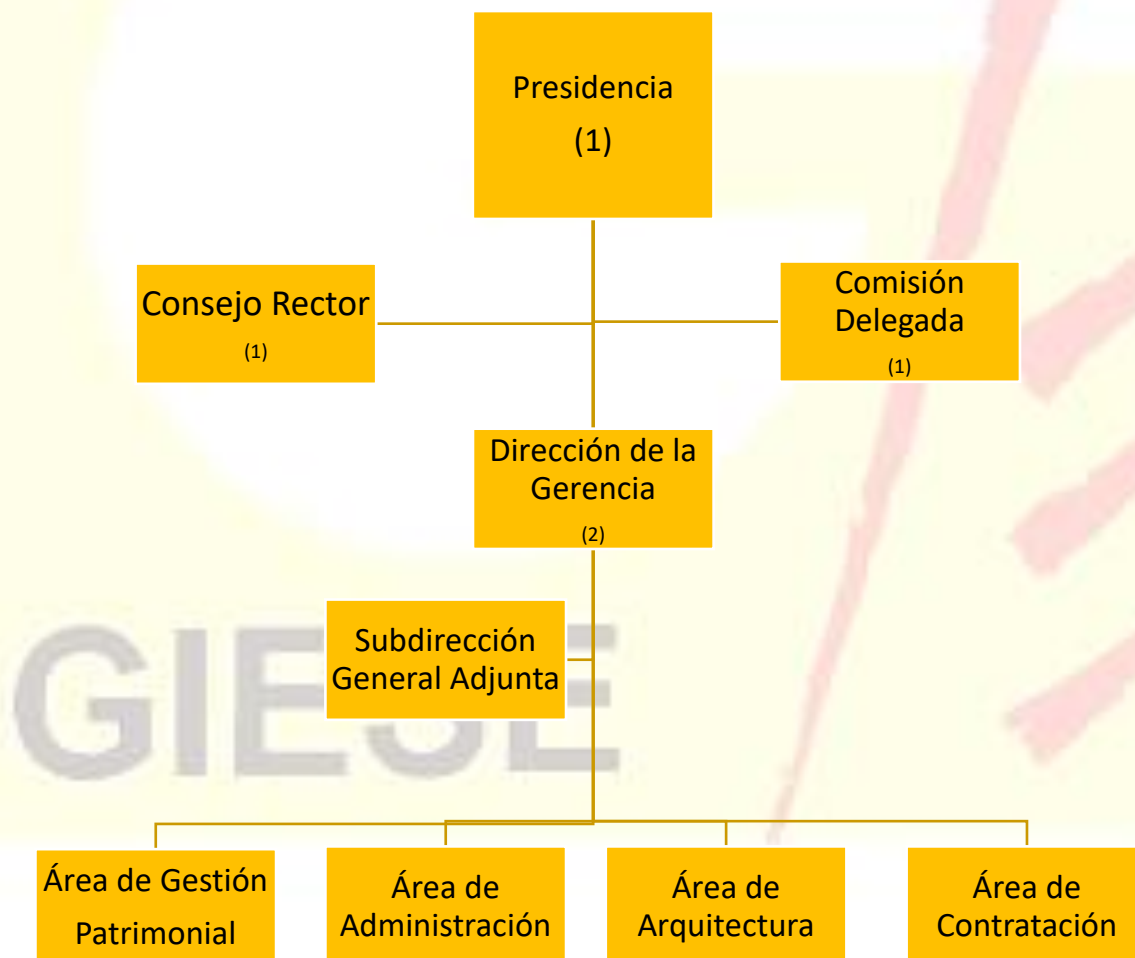
Son funciones de la GIESE O.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 53. Dos de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, las siguientes:

- a) Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo, a efectos de la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, coordinando el desarrollo de los mismos; y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.
- b) Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico, coordinar y desarrollar los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, así como llevar a cabo acuerdos de colaboración al efecto con las corporaciones locales y con las comunidades autónomas.
- c) Colaborar con los ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes infraestructura.
- d) Realizar obras de construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, sin perjuicio de las que se puedan encomendar a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, de acuerdo con sus estatutos, y a los órganos gestores del Ministerio del Interior.
- e) Enajenar los bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado puestos a su disposición, mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.
- f) Adquirir infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Estado, de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.
- g) Enajenar onerosamente los bienes muebles que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.
- h) Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda, en colaboración con las administraciones competentes. A tal efecto, podrá suscribir con dichas administraciones convenios, protocolos o acuerdos, tendentes a favorecer la construcción de viviendas, sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

## **II.- LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA**

La estructura de la Gerencia se regula actualmente en el referido Estatuto aprobado mediante Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, en cuyo Capítulo II se determina su organización.

En el citado marco legal, son órganos de gobierno del organismo autónomo la Presidencia, el Consejo Rector y la Comisión Delegada del Consejo Rector. La Dirección de la Gerencia, es el órgano ejecutivo de la misma.



(1) Órganos de Gobierno

(2) Órgano Ejecutivo

## 1.- LA PRESIDENCIA

La persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A. será la titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, a quien, como órgano de gobierno, le corresponderá:

- a) Ostentar la representación ordinaria de la GIESE O.A., manteniendo la precisa coordinación con los restantes órganos que participen en la ejecución de infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- b) Presidir el Consejo Rector y la Comisión Delegada del Consejo Rector, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- c) Presentar al Consejo Rector el plan general anual de actuación, el plan de enajenaciones y el plan de inversiones en bienes inmuebles y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- d) Presentar al Consejo Rector, para su aprobación, el anteproyecto de presupuestos y el inventario de bienes y derechos de la GIESE O.A.
- e) Actuar como órgano de contratación de la GIESE O.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- f) Suscribir los convenios en los que sea parte la GIESE O.A., para el cumplimiento de sus funciones, así como los contratos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y de equipamiento para uso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- g) Aprobar y comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, previa consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 noviembre.
- h) Resolver los recursos administrativos que se puedan interponer contra actos o resoluciones emanadas del organismo.
- i) Ejercer cuantas otras funciones le correspondan, conforme a las normas legales o reglamentarias.



## 2.- EL CONSEJO RECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 904/2021, por el que se aprueba el mencionado Estatuto de la GIESE O.A., es su máximo órgano colegiado.

Además de la alta representación del organismo, corresponden a este Consejo Rector, entre otras competencias, las siguientes:

- a) Ejercer la alta dirección del organismo, estableciendo las directrices básicas para su gobierno, dirección y administración.
- b) Aprobar el plan general de actuación del organismo, el plan de enajenaciones y el plan de inversiones en bienes inmuebles y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) Aprobar las cuentas anuales, a propuesta de la Presidencia, para su rendición al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

Se reunirá al menos una vez al año y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocado. Las reuniones podrán ser presenciales o a distancia.

### 2.1. Composición:

- a) La Presidencia: la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.
- b) Las vocalías natas:
  - La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
  - La persona titular de la Dirección General de la Policía.
  - La persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil.
  - La persona titular de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
  - La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.
  - La persona titular de la Dirección General de Vivienda y Suelo.
- c) La Secretaría: una persona integrante del personal funcionario de la GIESE O.A., designada por quien desempeñe la Dirección de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.

La persona titular del Ministerio del Interior podrá nombrar y cesar otras vocalías que, por el cargo o puesto que desempeñen, estén directamente vinculados a infraestructuras afectadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hasta completar el máximo de nueve vocales.

- d) Vocalías por nombramiento del Ministro del Interior.

Haciendo uso de esta facultad, el Ministro de Interior designó en virtud de orden de 18 de enero del 2022, con efectos de 1 de enero de 2022, al:

- El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior.
-



### 3.- LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO RECTOR

De necesaria existencia, conforme a lo preceptuado en el ya citado artículo 53.3 de la Ley 14/2000, se reunirá al menos dos veces al año, cuando así lo estime su Presidente para conocer de las actividades desarrolladas por la GIESE O.A. y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocada. Su composición y competencias se hallan determinadas conforme al artículo 15 del referido Estatuto.

#### 3.1.- Composición

- a) La Presidencia: la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.
- b) Las vocalías:
  - La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
  - La persona titular de la Dirección del Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad.
  - Una persona en representación de la Dirección General de la Policía, con nivel de Subdirección general.
  - Una persona en representación de la Dirección General de la Guardia Civil, con nivel de Subdirección general.
  - Una persona en representación de la Secretaría de Estado de Seguridad con competencias en materia de infraestructuras, con nivel de Subdirección general.
- c) La Secretaría: una persona perteneciente al personal funcionario de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.



GIESE

#### **4.-LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA**

La Dirección de la Gerencia, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, es el órgano ejecutivo de la misma, tiene nivel orgánico de subdirección general y la persona titular es nombrada y separada conforme a lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



### **III.- GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA**

#### **1.-PRESUPUESTOS**

La GIESE O.A., tal y como ya se ha citado anteriormente, es un organismo autónomo de los actualmente regulados en los artículos 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Consecuentemente, la Gerencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la Ley. De ello se derivan importantes consecuencias que afectan, entre otras, a la gestión económica del organismo, y consecuentemente a la planificación de sus actuaciones.

El Presupuesto de la GIESE O.A. prevé unos ingresos anuales que, fundamentalmente, se corresponden con los tres Capítulos siguientes:

**Capítulo 4 de Ingresos: Transferencias Corrientes** desde el Ministerio del Interior- Secretaría de Estado de Seguridad. Esta transferencia está destinada a atender el pago de los gastos de funcionamiento de la GIESE O.A., y por ello, su importe se corresponde exactamente con el gasto previsto en los Capítulos 1 (Gastos de Personal) y 2 (Gastos Corrientes en bienes y servicios), de cada ejercicio. Estos son los únicos ingresos de la GIESE que proceden de los Presupuestos Generales del Estado. En el ejercicio del año 2023, este presupuesto alcanzó la cantidad de 2.038.700 €.

**Capítulo 6 de Ingresos: Enajenación de Inversiones Reales.** Esta es la fuente de financiación de la actividad operativa de la GIESE O.A. En este Capítulo se recoge la previsión de ingresos por las ventas de los bienes procedentes de la seguridad del Estado que son declarados innecesarios, y puestos a disposición de la Gerencia para su enajenación. Es sólo una previsión, por cuanto en el transcurso de cada ejercicio presupuestario, el importe real de las enajenaciones varía dependiendo de múltiples circunstancias, imposibles de determinar con carácter previo. El presupuesto en este capítulo para el ejercicio 2023, ascendió a 5.276.460 €.

**Capítulo 7 de Ingresos: Transferencias de Capital.** Este Capítulo recoge las previsiones de ingresos procedentes de la suscripción de acuerdos de colaboración con otras Administraciones o instituciones públicas o privadas, con las que se suscriben instrumentos que permiten la cofinanciación de inversiones destinadas a la seguridad del Estado. Tampoco estas previsiones pueden determinarse con exactitud a la hora de elaborar los Presupuestos, por lo que tienen carácter estimativo. Presupuesto para el pasado ejercicio 2023, 2.000.000 €.

## 2.-CUENTAS ANUALES

La GIESE O.A., como organismo autónomo dependiente del Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en la normativa citada en este informe, en especial Ley 40/2015 de 1 de octubre y como entidad integrante del Sector Público institucional estatal, se encuentra sometida al control de eficacia y supervisión continua.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En su opinión, basada en la citada auditoría *“ las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.”*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, las cuentas anuales de este organismo del ejercicio 2022, junto con el informe de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior, han sido publicadas en el BOE y se encuentran disponibles en la web de la Gerencia al objeto de dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



GIESE

### 3.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

En virtud del informe de fiscalización número 1.544 aprobado por el pleno del Tribunal de Cuentas el 20/12/2023, en el que se lleva a cabo la fiscalización de los contratos de la administración general del estado vinculados a las políticas de gasto 13 "seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias", 31 "sanidad" y 32 "educación", ejercicio 2021, se alude a esta GIESE O.A. de la siguiente manera:

*“En el expediente n.º 513, y en contestación a la pregunta del Tribunal de Cuentas acerca del estado de las obras, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) remitió un documento en el que confirmaba que, a fecha 27 de diciembre de 2022, el estado de las obras era que seguían “paralizadas hasta que finalicen las obras del Canal de Isabel II, habiéndose ejecutado y certificado obra por un importe de 9.284,02 euros, IVA incluido”. Las obras se habían iniciado el 18 de octubre de 2021, y la suspensión se decretó con fecha 12 de noviembre de ese mismo año, como consecuencia de que “al inicio de los trabajos había aparecido una conducción de saneamiento, que atraviesa la parcela en paralelo a la calle Álamo en un primer tramo, para a continuación girar en paralelo al lindero del aparcamiento subterráneo existente hasta llegar a un pozo situado en el Parque Europa, al este de la parcela. También se localiza una canalización de gas que transcurre en perpendicular a la calle Álamo, a unos 2,80 metros del lindero sur de la parcela. Ambas canalizaciones están en servicio y deben ser desviadas fuera de la parcela por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y por la compañía distribuidora de gas respectivamente, por todo ello el Director de Obra, solicita autorización para suspender la obra hasta que estas canalizaciones sean desviadas”.*

*El hecho de que las canalizaciones señaladas no fueran detectadas en el proceso de elaboración, supervisión y aprobación del proyecto, ni al realizar los replanteos, indica cuando menos una deficiente planificación de la obra.”*

Por parte de esta GIESE O.A. ha sido tomada en cuenta la apreciación realizada por el Tribunal de Cuentas para las actuaciones que esta Gerencia lleve a cabo en el futuro.

GIESE

#### 4.- INFORME DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Conforme a las revisiones realizadas el 15/03/2023 y 03/05/2023 por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, respecto a la página web de esta Gerencia, se emitió por dicho organismo un informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, en el que en sus conclusiones se indica lo que sigue:

*“Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de GIESE, en función de la información disponible en su web, alcanza el 27,4%.*

*A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de GIESE, este CTBG recomienda:...”*

A continuación, el informe detallaba una serie de mejoras a implementar en la web de este organismo autónomo relativas a la localización y estructuración de la información, la incorporación de información y la calidad de la Información.

Esta Gerencia tomó en consideración todas las observaciones contenidas en dicho informe con el objetivo de introducir las mejoras necesarias en materia de transparencia e implementarlas a la mayor brevedad posible.

Así, en el informe realizado por el mencionado Consejo respecto de las revisiones realizadas con fechas 29/02/2024 y 21/03/2024, el nivel de transparencia de la página web de la GIESE O.A. se sitúa en el 68,8%, lo que supone un incremento de 41,4 puntos porcentuales con respecto al informe de 2023, valorando muy positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. No obstante, este último informe será objeto de desarrollo en la memoria correspondiente al año 2024.



GIESE



## **IV.- LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA**

### **1.-ACUERDOS DE COLABORACIÓN**

En el Área de Gestión Patrimonial se desarrolla la tramitación de los instrumentos de colaboración que se formalizan con otras Administraciones Públicas o instituciones en pro de proveer de infraestructuras y equipamiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tales instrumentos de colaboración se concretan, principalmente, en:

- **Convenios:** acuerdos con efectos jurídicos adoptados para un fin común.
- **Protocolos generales de actuación:** meras declaraciones de intención de contenido general o que expresan la voluntad de las partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.
- **Adendas:** formalizan las modificaciones de los acuerdos ya alcanzados.

En el año 2023 la Gerencia formalizó la suscripción de 3 instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas con el fin de dotar de infraestructuras inmobiliarias a la Policía Nacional y a la Guardia Civil:

- **Gines (Sevilla):** “Convenio entre el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), para posibilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad.”, firmado el 31 de marzo de 2023.
- **Pozo Cañada (Albacete):** Protocolo general de actuación entre el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.) y el Ayuntamiento de Pozo Cañada (Albacete), relativo a la promoción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en la localidad, firmado el 19 de mayo de 2023.
- **Madrid:** Adenda al Convenio entre el Ministerio del Interior y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, O.A. por el que se articula la Encomienda de Gestión para la realización de las funciones que atribuye a las Unidades de Igualdad el Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado., firmado el 28 de diciembre de 2023.

A fecha 31 de diciembre de 2023 se encontraban en trámite otros dos procesos de negociación para alcanzar nuevos acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras para la seguridad, siendo estos, en el ámbito de la Guardia Civil, los siguientes:

- **Linares (Jaén):** Tramitación de un Convenio para el abono al Ayuntamiento de las plusvalías que se generen por la venta del antiguo acuartelamiento de la Guardia Civil en la localidad.
- **Trujillo (Cáceres):** Tramitación de una Adenda al convenio para la cofinanciación de la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad, que fue firmado el 7 de marzo de 2022.



Durante el período 2013-2023 se han firmado un total de 39 instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas o instituciones, siendo su segregación según las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, la siguiente:

	PROTOS			CONVENIOS			ADENDAS			OTROS			TOTAL			
	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	TOTAL
2013	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	4
2014	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	1	3	0	4
2015	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2016	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
2017	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2018	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2019	1	0	0	1	3	1	0	1	0	0	0	0	2	4	1	7
2020	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
2021	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	3
2022	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
2023	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>39</b>

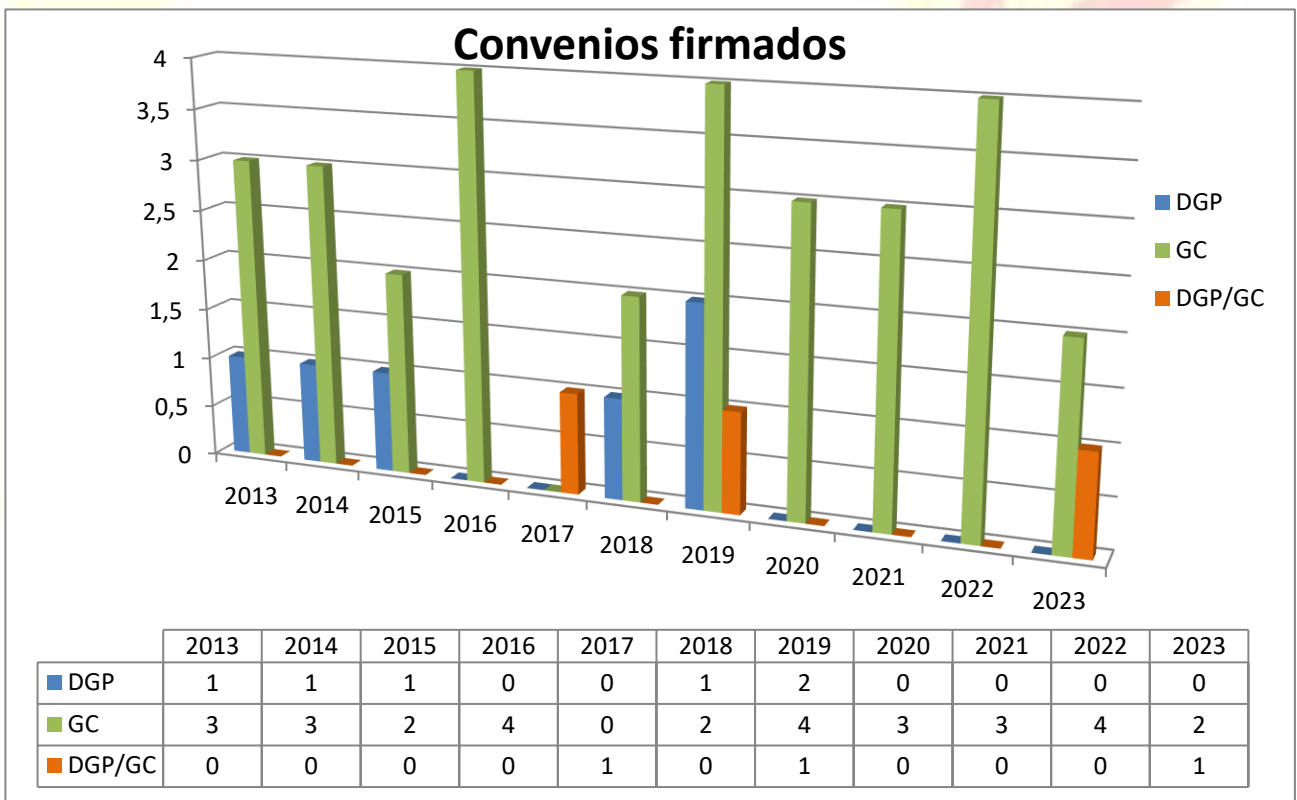


Diagrama: Evolución de los Convenios firmados en el periodo 2013 – 2023

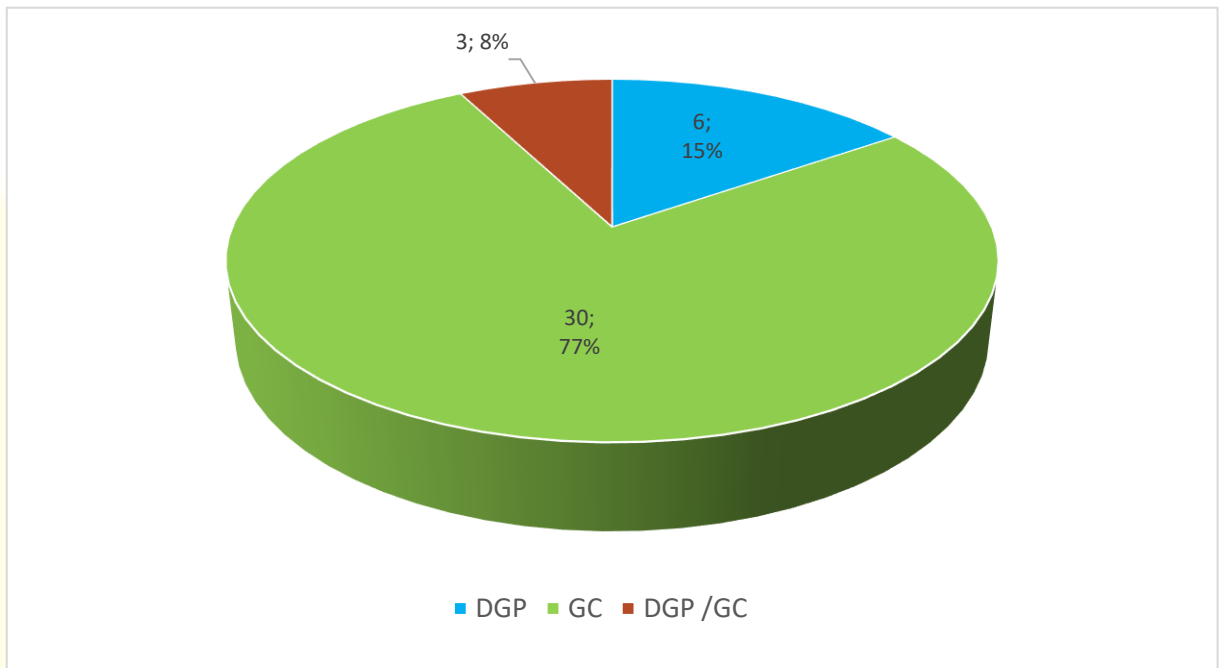


Gráfico: Porcentajes de los Convenios firmados en el periodo de 2013 a 2023

GIESE

## 2.-ENAJENACIONES

En el Área de Gestión Patrimonial se desarrollaron las actuaciones precisas para la enajenación onerosa de los bienes inmuebles puestos a su disposición e incluidos en su Plan de Enajenaciones, previa regularización física y jurídica y su desafectación.

Las enajenaciones llevadas a cabo por la GIESE O.A. comprenden tanto las que se realizan mediante la forma ordinaria de la subasta, como a través del procedimiento de adjudicación directa. Asimismo, en este dato se comprenden también las transmisiones de la propiedad de bienes inmuebles que tienen lugar mediante la formalización de una permuta, en la que a cambio la GIESE O.A. recibe otro bien inmueble que será incorporado al Patrimonio del Estado para su afectación a la Guardia Civil o a la Policía Nacional. De ahí que las permutas tienen su correlación en el apartado de adquisiciones onerosas realizadas por esta Gerencia. En los últimos años la Gerencia ha constituido derechos de superficie a favor de distintas Administraciones Públicas a cambio del pago de un canon. Dado que se tratan de enajenaciones temporales de la propiedad, también se incluyen en este apartado.

En el año 2023, la Gerencia ha convocado cuatro subastas, en las que resultaron adjudicados dos inmuebles, asimismo se ha formalizado la enajenación de un inmueble adjudicado en la última subasta de 2022, ocho inmuebles mediante adjudicación directa y uno mediante permuta, haciendo un total de nueve inmuebles puestos a su disposición, tal y como refleja la tabla siguiente:

RELACIÓN DE INMUEBLES ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO 2023			
INMUEBLES ENAJENADOS	VALOR	INGRESADO POR VENTAS 2023	PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Pedroche (Córdoba).	40.956	4.095,60	Adjudicación directa al Ayuntamiento, pago aplazado a 10 años.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Sant Joan de les Abadesses (Girona).	211.000	63.300	Reversión y adjudicación directa al Ayuntamiento, pago aplazado a 8 años.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Calera y Chozas (Toledo).	45.783,55	45.783,55	Adjudicación directa a una sociedad.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en A Pobra do Brollón (Lugo).	55.550	55.550	Adjudicación directa a un particular.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Badajoz-Valdebótoa.	133.500	133.500	Adjudicación directa a un particular.
Solar de la Guardia Civil en Oviedo-Trubia (Asturias).	68.040	68.040	Adjudicación directa al Ayuntamiento.
Antigua caseta de la Guardia Civil en El Rosal (Pontevedra).	2.238	2.238	Adjudicación directa a una comunidad de usuarios.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Antas de Ulla (Lugo).	78.020,90	7.802,09	Adjudicación directa al Ayuntamiento, pago aplazado a 10 años.
Solar de la Guardia Civil en Valdevimbre (León).	55.200	0	Subasta pública de al alza al Ayuntamiento (2022 formalizado en 2023).

Antiguas instalaciones de la Policía en Jerez de la Frontera (c/ Circo 6).	400.001	400.001	Subasta pública al alza a empresa.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en As Nogais (Lugo).	11.212	11.212	Subasta pública al alza dos empresas.
Antiguos cuarteles de la GC de "Pelayo" y El Rinconcillo" de Algeciras (Cádiz).	131.190,37 +142.016= 273.206,37	656,37	Permuta por un terreno del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) abonando dicha Entidad la diferencia de valor, más intereses.
Antiguo cuartel de la GC de Villanueva de la Reina (Jaén)	78.783	0	Permuta por un inmueble del Ayuntamiento de Villanueva realizando dicha Entidad obras de mejora en el mismo por valor de 16.657,03 €
<b>TOTALES...</b>	<b>1.453.490,82</b>	<b>791.522,24</b>	

<b>RESUMEN DE ENAJENACIONES EN 2023</b>			
<b>Cuerpo de procedencia</b>	<b>N.º</b>	<b>Valores inmuebles</b>	<b>Importe ingresado GIESE O.A.</b>
Guardia Civil	13	1.053.489,82	391.521,24
Policía Nacional	1	400.001,00	400.001,00
<b>Total inmuebles enajenados</b>	<b>14</b>	<b>1.453.490,82</b>	<b>791.522,24</b>

Por otra parte, en el Área de Gestión Patrimonial se ha tramitado durante el año 2023, la constitución de un derecho de superficie sobre el antiguo cuartel de la Guardia Civil de Santiago de Calatrava (Jaén), para lo cual con fecha 2 de noviembre de 2023 se firmó la escritura pública de constitución del citado derecho a favor del Ayuntamiento por 90 años, estableciendo un canon anual de 5.000 € más IVA, con destino a proporcionar viviendas a las personas demandantes de dicha necesidad. La escritura ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de diciembre de 2023, siendo ingresado el primer pago del canon por parte del Ayuntamiento del 27 de diciembre de 2023.

# GIESE

En el periodo comprendido entre 2013-2023, la GIESE O.A. ha enajenado mediante subasta, adjudicación directa y permutas bienes procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado según se relaciona en la tabla siguiente:

<b>ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO</b>						
<b>RESUMEN INMUEBLES ENAJENADOS AÑOS 2013-2023</b>						
<b>AÑO</b>	<b>N.º INMUEBLES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>GUARDIA CIVIL</b>		<b>CUERPO NACIONAL DE POLICÍA</b>	
			<b>N.º INMUEBLES</b>	<b>IMPORTE VENTAS</b>	<b>N.º INMUEBLES</b>	<b>IMPORTE VENTAS</b>
2013	23	3.358.162,71	22	1.421.991,51	1	1.936.171,20
2014	14	16.461.880,64	10	8.599.827,99	4	7.862.052,65
2015	20	2.462.963,20	13	1.000.413,08	7	1.462.550,12
2016	13	3.493.839,45	8	1.319.622,41	5	2.174.217,04
2017	8	9.717.608,76	4	415.177,96	4	9.302.430,80
2018	5	2.154.968,46	4	1.674.853,46	1	480.115,00
2019	10	2.306.877,87	9	448.198,87	1	1.858.679,00
2020	4	5.357.508,44	3	5.185.730,00	1	171.778,44
2021	2	3.434.702,00	2	3.434.702,00	0	0,00
2022	9	5.129.150,04	7	2.930.324,04	2	2.198.826,00
2023	14	1.453.490,82	13	1.053.489,82	1	400.001
<b>TOTAL...</b>	<b>122</b>	<b>55.331.152,39</b>	<b>95</b>	<b>27.484.331,14</b>	<b>27</b>	<b>27.846.821,25</b>
		<i>% Porcentajes...</i>	<i>77,87%</i>	<i>49,67%</i>	<i>22,13%</i>	<i>50,33%</i>

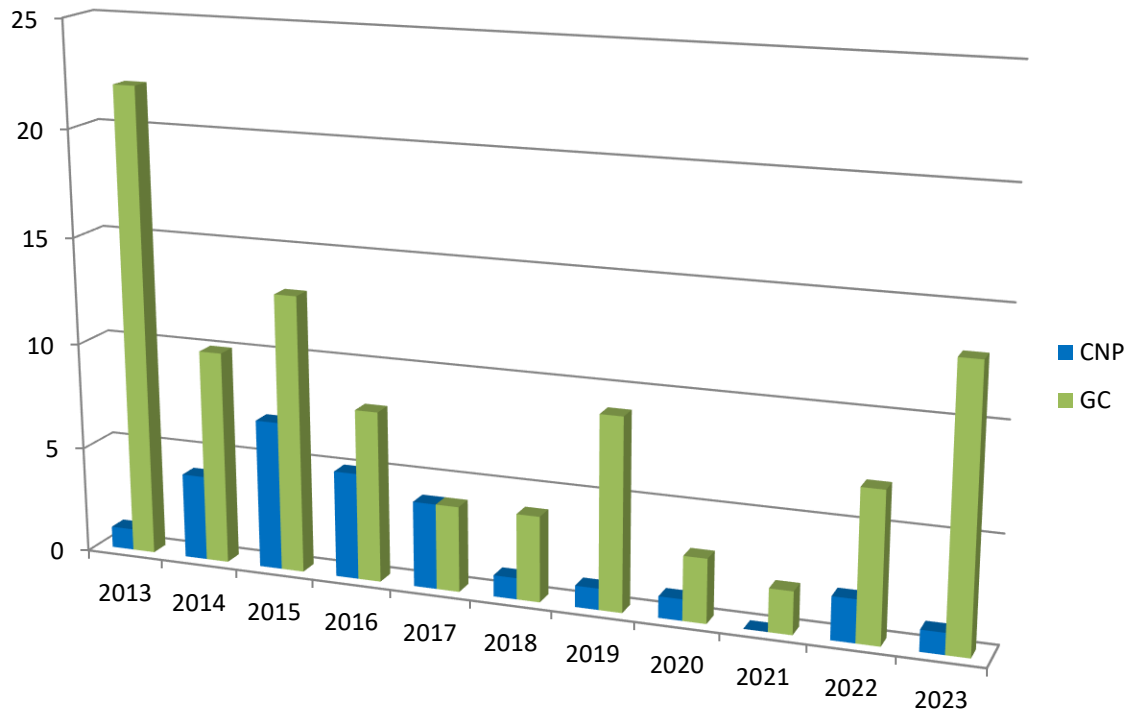


Diagrama: Evolución 2013–2023 de enajenaciones por número de inmuebles.

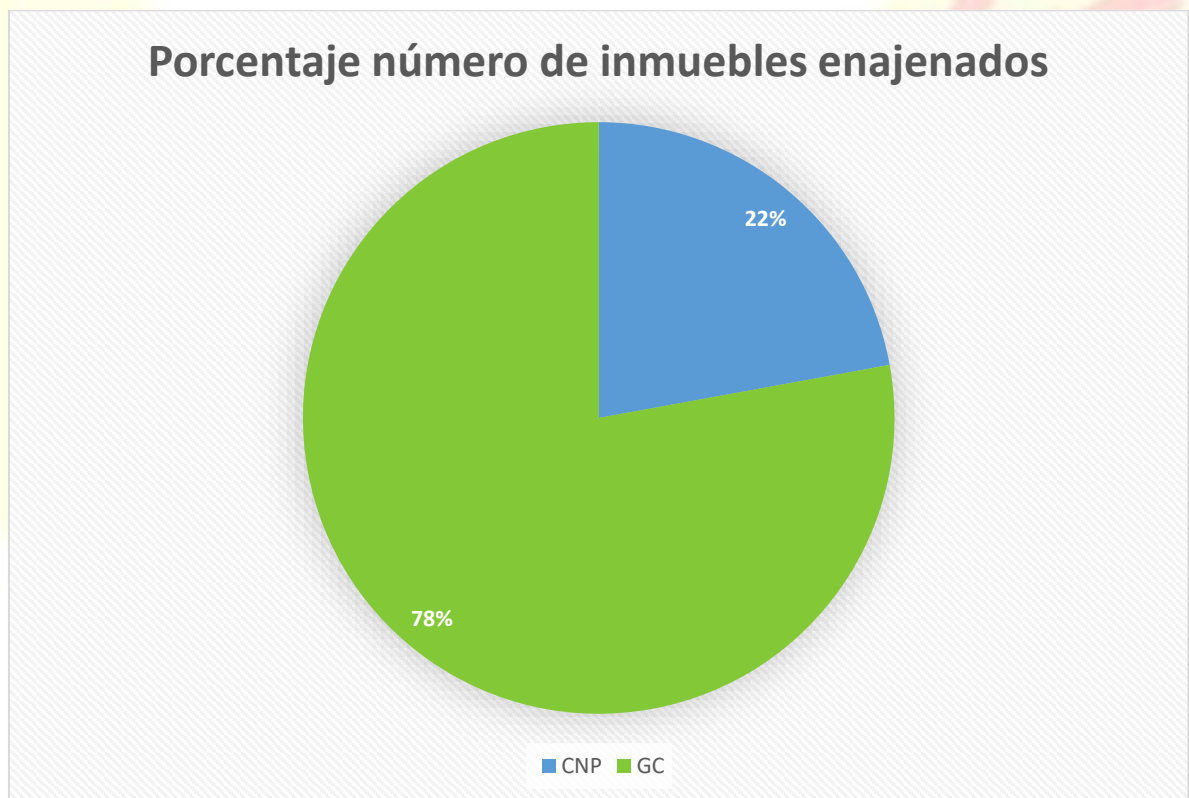


Gráfico: Enajenación de inmuebles 2013–2023, en porcentaje según número de inmuebles.

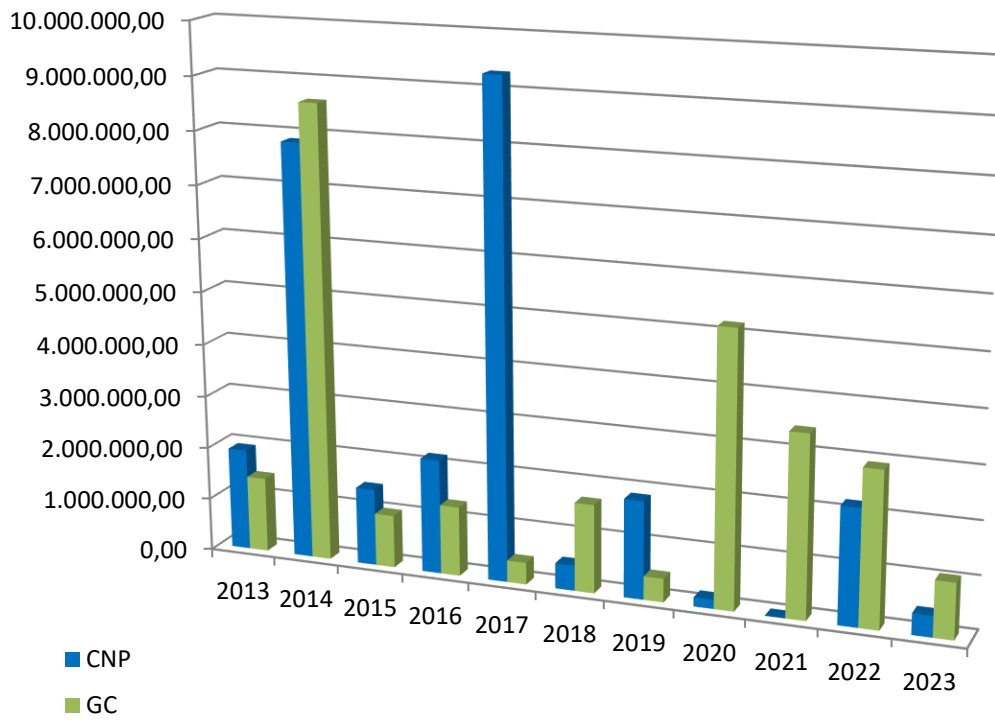


Diagrama: Evolución 2013–2023 enajenaciones de inmuebles por importe.

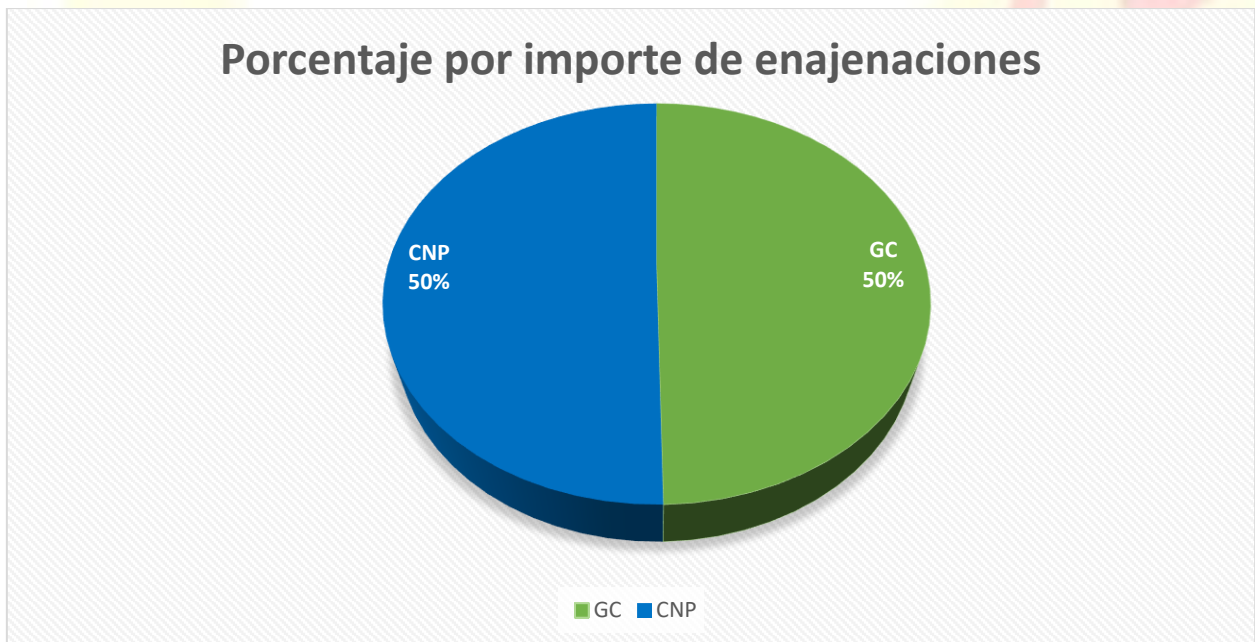


Gráfico: Enajenación de inmuebles 2013 – 2023 en porcentaje por importe.



### 3.-ADQUISICIONES GRATUITAS

En el Área encargada de la gestión patrimonial de la Gerencia se han resuelto en 2023 un total de expedientes de adquisición a título gratuito de bienes inmuebles que, previa incorporación al Patrimonio del Estado, han sido afectados uno a Policía Nacional y otro a Guardia Civil. Estos inmuebles han supuesto un incremento en el valor del Patrimonio del Estado de 1.450.443,32 €, tal como se refleja en la tabla siguiente:

ADQUISICIONES GRATUITAS DE INMUEBLES TRAMITADAS POR LA GIESE O.A. EN EL AÑO 2023			
Provincia	Localidad	Descripción	Valor contable
Sevilla	Gines	Cesión gratuita de una parcela con una superficie de 3.643,3946 m <sup>2</sup> , ofrecida por el Ayuntamiento de Gines para la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.	1.446.804,45
A Coruña	Ribeira	Cesión gratuita de una parcela con una superficie de 96,19 m <sup>2</sup> ofrecida por el Ayuntamiento de Ribeira para su agrupación con la parcela colindante cedida en el año 2009 por el citado Ayuntamiento para la construcción de una Comisaría del CNP.	3.638,87
Total Inmuebles		2	Total valor contable 1.450.443,32

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO RESUMEN INMUEBLES ADQUIRIDOS EN CESIÓN GRATUITA ENTRE LOS AÑOS 2013-2023								
AÑO	N.º INMUEBLES	VALORACIÓN	GUARDIA CIVIL		CUERPO NACIONAL POLICÍA		GC/CNP	
			N.º INMUEBLES	VALORACIÓN	N.º INMUEBLES	VALORACIÓN	N.º INMUEBLES	VALORACIÓN
2013	4	18.045.791,05	4	18.045.791,05	0	0,00		
2014	7	4.935.754,95	6	4.530.160,65	1	405.594,30		
2015	4	878.529,12	4	878.529,12	0	0,00		
2016	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
2017	6	1.463.438,42	5	1.318.457,15	1	144.981,27		
2018	5	1.303.508,52	3	401.372,17	2	902.136,35		
2019	2	812.479,97	1	152.354,39	1	660.125,58		
2020	4	1.506.222,10	3	268.082,10	1	1.238.140,00		
2021	8	8.430.242,74	5	6.984.689,59	2	659.266,42	1	786.286,73
2022	4	13.876.487,62	3	5.237.449,10	1	8.639.038,52		
2023	2	1.450.443,32	1	1.446.804,45	1	3.638,87		
<b>TOTAL...</b>	<b>46</b>	<b>52.702.897,81</b>	<b>35</b>	<b>39.263.689,77</b>	<b>10</b>	<b>12.652.921,31</b>	<b>1</b>	<b>786.286,73</b>
		% Porcentajes...	76,09%	74,50%	21,74%	24,01%	2,17%	1,49%

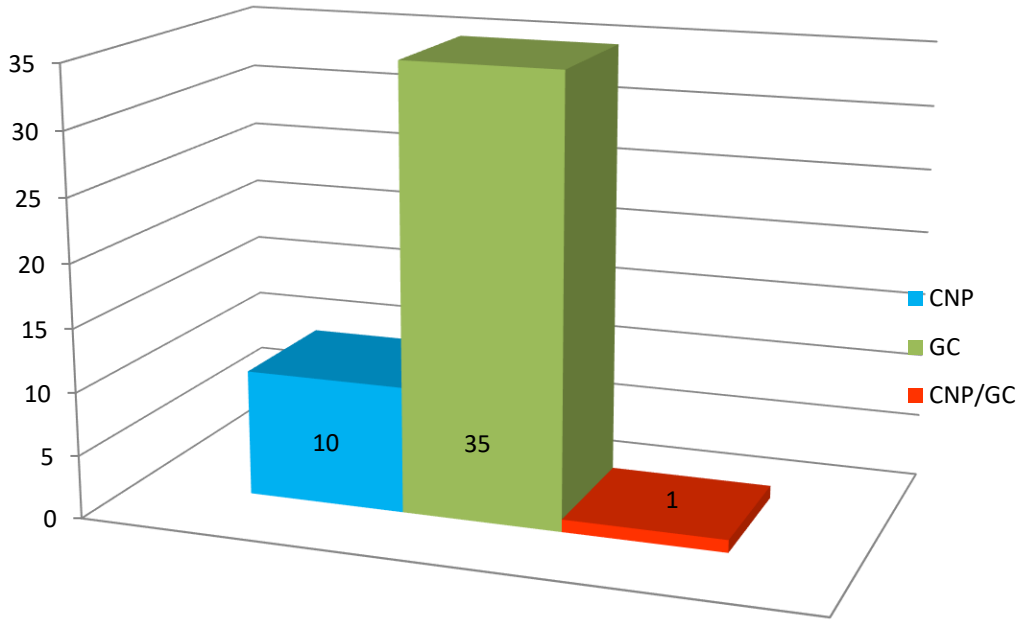


Diagrama: Evolución 2013– 2023 de la adquisición gratuitas por número de inmuebles

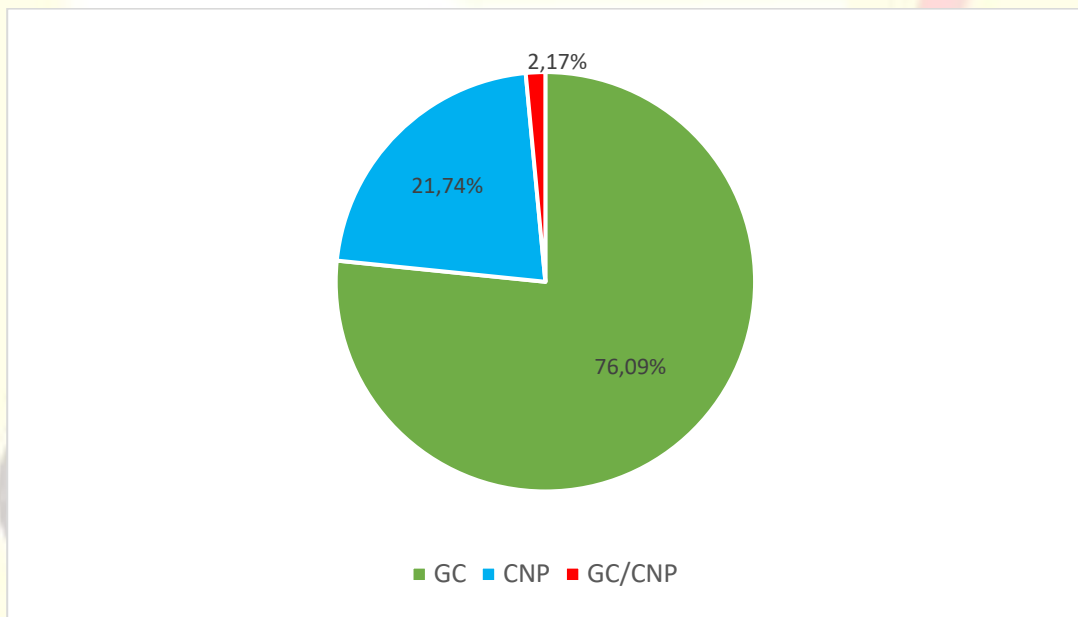


Gráfico: Porcentaje adquisiciones gratuitas por número de inmuebles 2013-2023

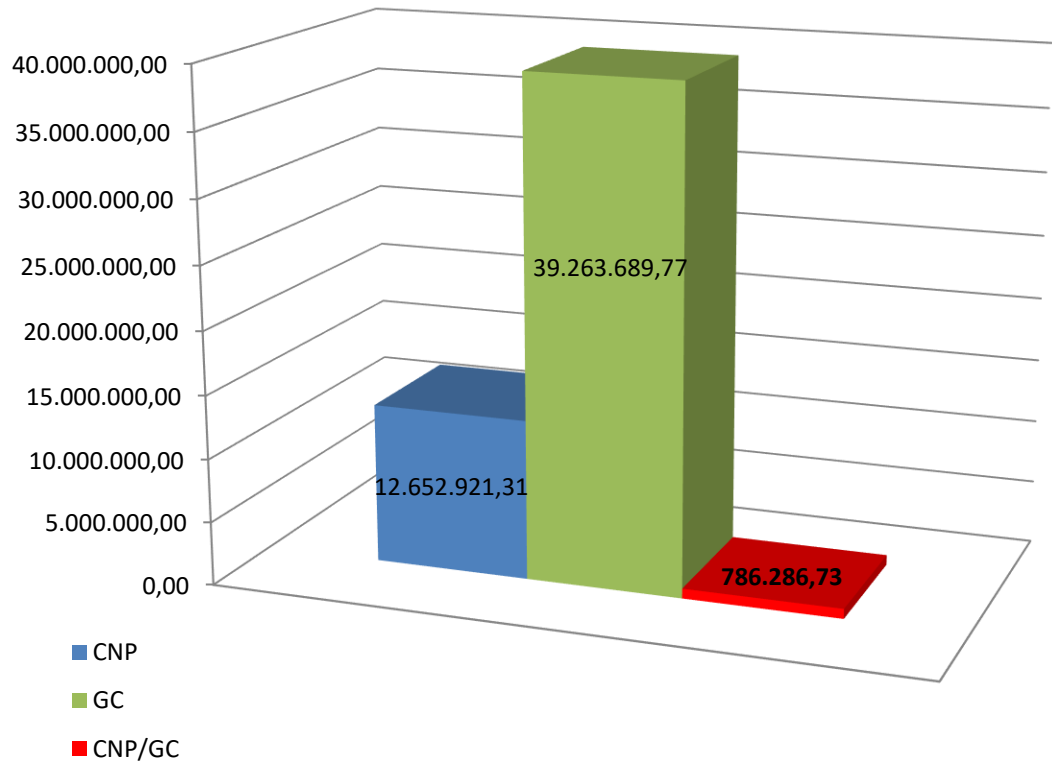


Diagrama: Evolución 2013–2023 de la adquisición gratuitas de inmuebles por valoración.

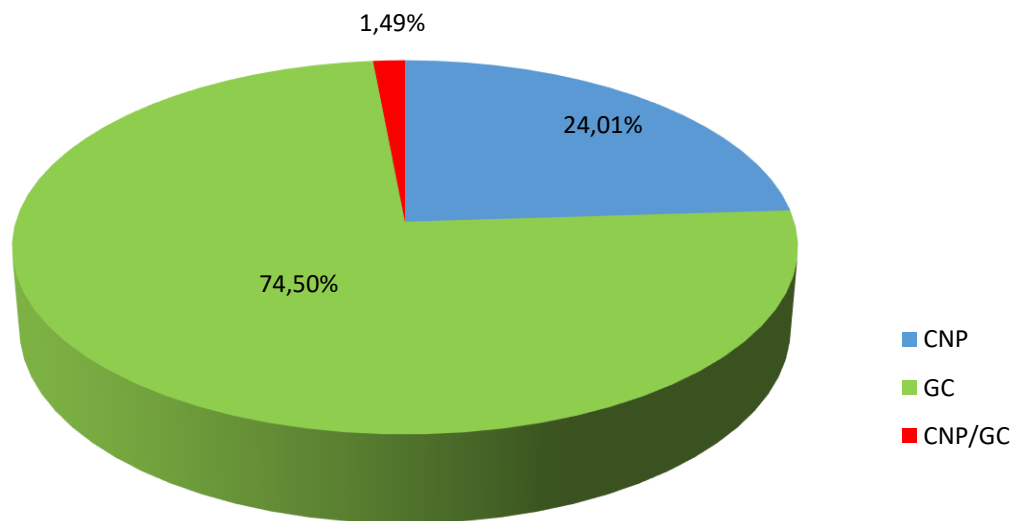


Gráfico: Porcentaje adquisiciones gratuitas inmuebles por valoración 2013-2023

#### 4.-ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES

En su labor de adquirir infraestructura para las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, la Gerencia ha tramitado expedientes de adquisición onerosa de bienes inmuebles tanto por compra directa como por permuta.

En el año 2023, se ha adquirido onerosamente los bienes inmuebles que se reflejan a continuación:

ADQUISICIONES ONEROSAS					
Provincia	Localidad	Destino	Procedimiento	Bien adquirido	Valor contable €
Cádiz	Algeciras	Guardia Civil	Permuta	Terreno para ampliación Comandancia de Algeciras.	272.550,00
Jaén	Villanueva de la Reina	Guardia Civil	Permuta	Dependencias municipales que ocupa la Guardia Civil.	59.484,29
<b>Totales</b>				<b>2</b>	<b>332.034,67</b>

Las adquisiciones onerosas por compra directa son menos frecuentes que por permuta, de hecho, en el periodo 2011-2023 sólo se ha adquirido por este medio un inmueble de 25,13 m2 para agruparlo a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pontevedra por importe de 40.000 €, mientras que por permuta se realizaron trece actuaciones diferentes.

# GIESE

### 5.-INCORPORACIONES A PATRIMONIO DEL ESTADO

En correlato a las adquisiciones, gratuitas u onerosas, condicionadas a su afectación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Gerencia ha incorporado en el año 2023 al Patrimonio del Estado un total de 4 bienes inmuebles, de los cuales 3 se afectaron a la Guardia Civil y uno a la Policía Nacional.

INMUEBLES DE LA GIESE O.A. INCORPORADOS A PATRIMONIO DEL ESTADO EN EJERCICIO 2023				
Provincia	Localidad	Destino	Título Adquisición	Valor contable
Sevilla	Gines	Guardia Civil	Cesión gratuita de terreno para la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.	1.446.804,45
A Coruña	Ribeira	CNP	Cesión gratuita de terreno para la construcción de una Comisaría del CNP.	3.638,87
Cádiz	Algeciras	Guardia Civil	Terreno permuta ampliación Comandancia de Algeciras.	272.550,00
Jaén	Villanueva de la Reina	Guardia Civil	Permuta actuales dependencias municipales que ocupa la Guardia Civil.	59.484,29
<b>Total.</b>	<b>4</b>		<b>Valor contable</b>	<b>1.782.477,61</b>

GIESE

## 6.-REVERSIONES

El Estatuto de la GIESE O.A. reconoce en su artículo 20.2 la competencia del organismo autónomo para el reconocimiento del derecho de reversión, previa tramitación del correspondiente expediente, a sus antiguos titulares de los inmuebles afectados a la seguridad pública que fueron objeto de expropiación forzosa, donación modal, cesión a título gratuito, etc.; al concurrir las circunstancias previstas en la legislación.

En 2023 se ha continuado con la tramitación de la reversión de parte de la parcela puesta a disposición de esta Gerencia, denominada A-10, ubicada en la confluencia de la avenida de la Trinidad, la calle de Pablo Iglesias y la calle Morales en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), habida cuenta de que dicha parcela proviene del polígono de expropiación forzosa denominado Padre Anchieta de esa localidad, aprobado en el año 1968.

En 2023 se ha realizado la reversión al Ayuntamiento de Cudillero (Asturias) de un solar de 3.373 m<sup>2</sup>, valorado en 232,85 € procedente de la Guardia Civil por incumplimiento del objeto de la donación, quien ha inscrito la reversión en el Registro de la Propiedad.

GIESE

## 7.-RECURSOS OBTENIDOS PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO

A continuación, se refleja el importe generado por la gestión patrimonial de la GIESE O.A. a favor de las infraestructuras afectadas a la Seguridad. En concreto, en el año 2023 la Gerencia obtuvo los siguientes recursos para la seguridad del Estado:

CONCEPTO	IMPORTE
Importe por enajenación de bienes puestos a disposición	<b>1.453.490,82</b>
Ingresos por gestión de bienes inmuebles	<b>41.321,50</b>
Valoración de los bienes adquiridos a título gratuito	<b>1.450.443,32</b>
Valoración de los bienes adquiridos a título oneroso	<b>332.034,67</b>

El importe total de los recursos que ha obtenido la Gerencia por su actividad en el período 2013-2023, incluyendo el valor de los inmuebles que han sido donados o cedidos gratuitamente es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos ordinarios por enajenación de inmuebles	55.331.152,39
Ingresos liquidación final programa Fondos FEDER	4.309.814,78
Valor de los inmuebles obtenidos por donación o cesión gratuita	52.702.897,81
<b>TOTAL RECURSOS GENERADOS</b>	<b>112.343.864,98</b>

La actividad desarrollada por la GIESE OA en el período 2013–2023 ha significado la aportación a la seguridad del Estado de recursos por importe superior a los CIENTO DOCE MIILLONES DE EUROS; generados bien mediante la enajenación de los bienes procedentes de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil puestos a disposición del organismo, bien mediante acuerdos alcanzados por la Gerencia con otras Administraciones, para la donación o cesión gratuita de inmuebles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



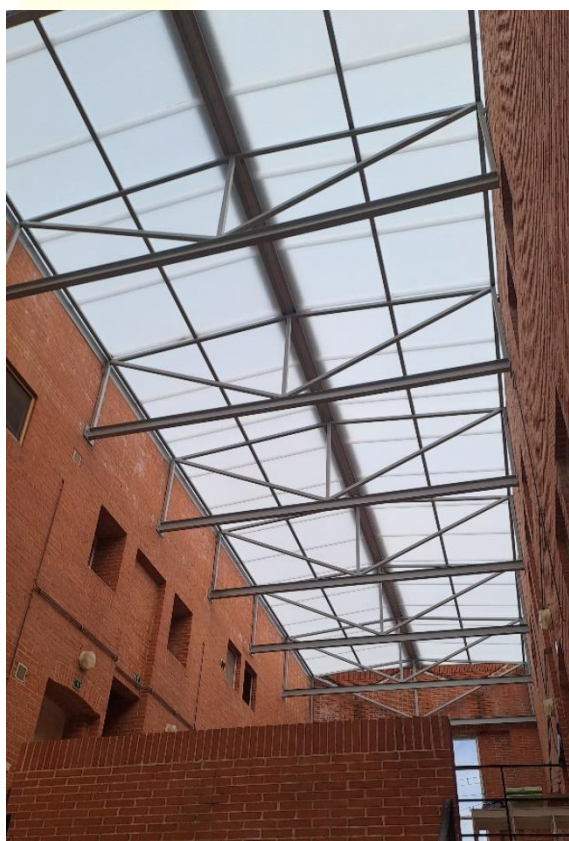
## 8.-OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN Y PLAN DE INVERSIONES

En 2023 la Gerencia ha continuado con su programación, adjudicación y/o ejecución de los contratos de las siguientes inversiones para Policía Nacional y Guardia Civil.

1. En el ejercicio 2023 se han finalizado las siguientes actuaciones:

### I. Proyecto de obras de sustitución de la cubierta del Acuartelamiento de la Guardia Civil en Silleda (Pontevedra).

- **Plazo de ejecución:** 3 meses + 4 meses (ampliación)
- **Empresa adjudicataria:** SAIDRES DE TRASDEZA, S.L.
- **Fecha recepción obras:** 20 de julio 2023
- **Importe de licitación:** 76.036,69 €
- **Importe de adjudicación:** 68.260,94 €
- **Importe de inversión total:** 81.064,77 € (obra, dirección facultativa, redacción y certificación final)



2. En el ejercicio 2023 se han continuado las siguientes actuaciones:

I. **Proyecto de obras de construcción de un nuevo Acuartelamiento de la Guardia Civil (fase I) en Mieres (Asturias).**

- **Concedida Licencia de Obras:** 16 de diciembre de 2020
- **Inicio de las obras:** 16 de febrero de 2021
- **Plazo de ejecución:** 23 meses
- **Suspensión temporal total 1:** 31 de marzo de 2021 al 12 de agosto de 2022
- **Suspensión temporal total 2:** desde el 6 de septiembre de 2023
- **Empresa adjudicataria:** OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A
- **Importe de licitación:** 4.395.647,15 €
- **Importe de adjudicación:** 4.199.432,06 €





## II. Proyecto de obras de construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid).

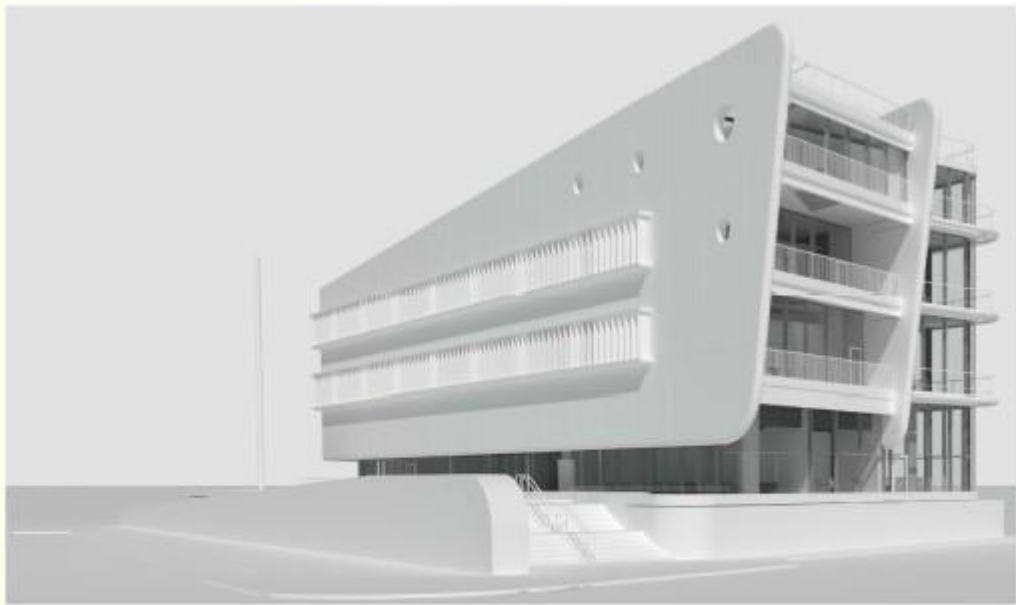
- **Concedida Licencia de Obras:** 18 febrero de 2021
- **Inicio de las obras:** 18 octubre de 2021
- **Plazo de ejecución:** 22 meses
- **Suspensión temporal total:** desde el 11 de noviembre de 2021 al 23 de marzo de 2023, por ejecución de obras del Ayuntamiento de Torrejón y el Canal de Isabel II, para el desvío del colector general de la localidad
- **Empresa adjudicataria:** LANTANIA, S.A
- **Importe de licitación:** 6.105.773,55 €
- **Importe de adjudicación:** 5.119.080,55 €



3. Proyectos en tramitación durante el ejercicio 2023.

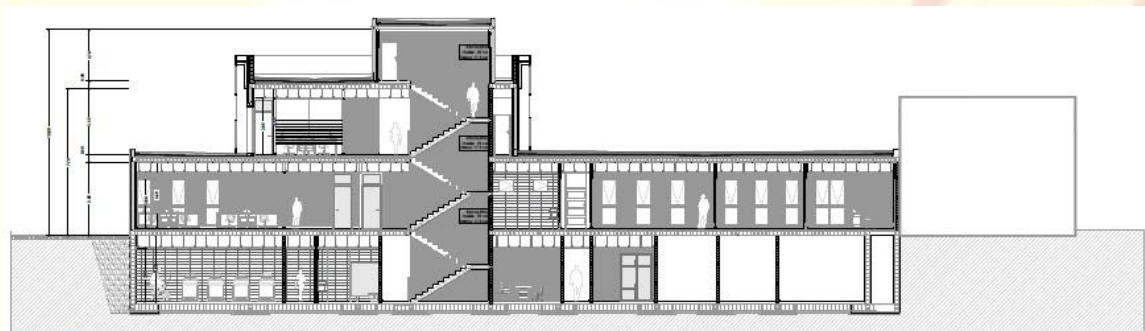
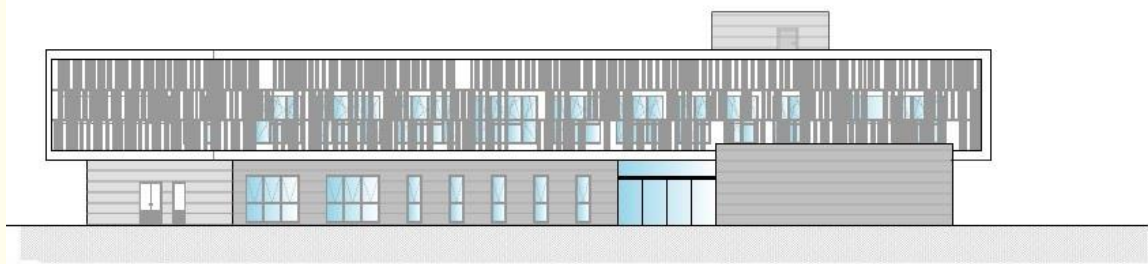
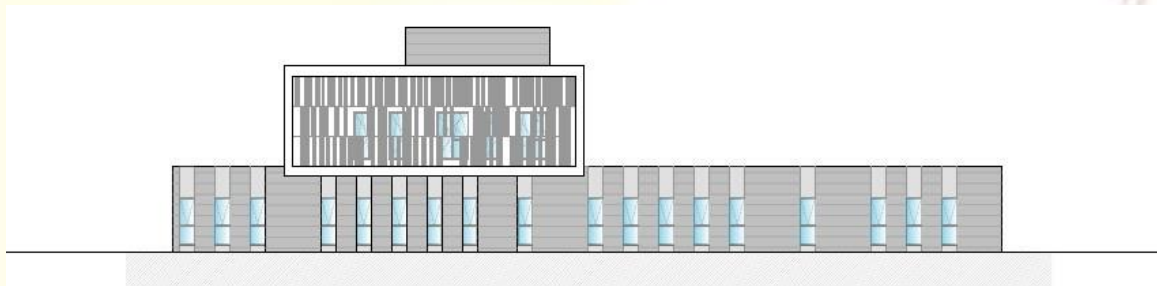
**I. Redacción del proyecto de ejecución (que incluirá levantamiento topográfico y estudios geotécnico y de seguridad y salud) para las obras de construcción de la nueva Comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía en Denia (Alicante).**

- **Fecha de encargo:** 8 de septiembre de 2022
- **Empresa Adjudicataria:** TPF GETINSA-EUROESTUDIOS S.L
- **Plazo de ejecución:** 4 meses + 6 meses (ampliación)
- **Importe de licitación:** 129.470,00 €
- **Importe de adjudicación:** 99.825,00 €

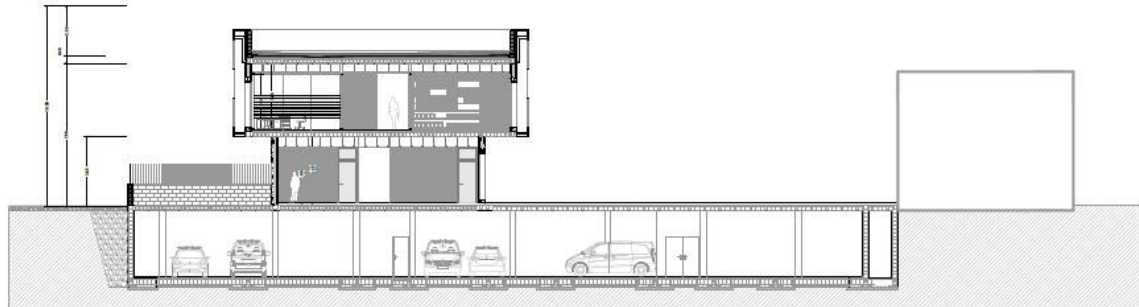


**II. Redacción del proyecto de ejecución (que incluirá levantamiento topográfico y estudios geotécnico y de seguridad y salud) para las obras de construcción de la nueva Comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla (Murcia).**

- **Fecha de encargo:** 29 agosto de 2022
- **Empresa Adjudicataria:** INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
- **Plazo de ejecución:** 4 meses + 6 meses (ampliación)
- **Importe de licitación:** 104.060,00 €
- **Importe de adjudicación:** 75.600,80 €



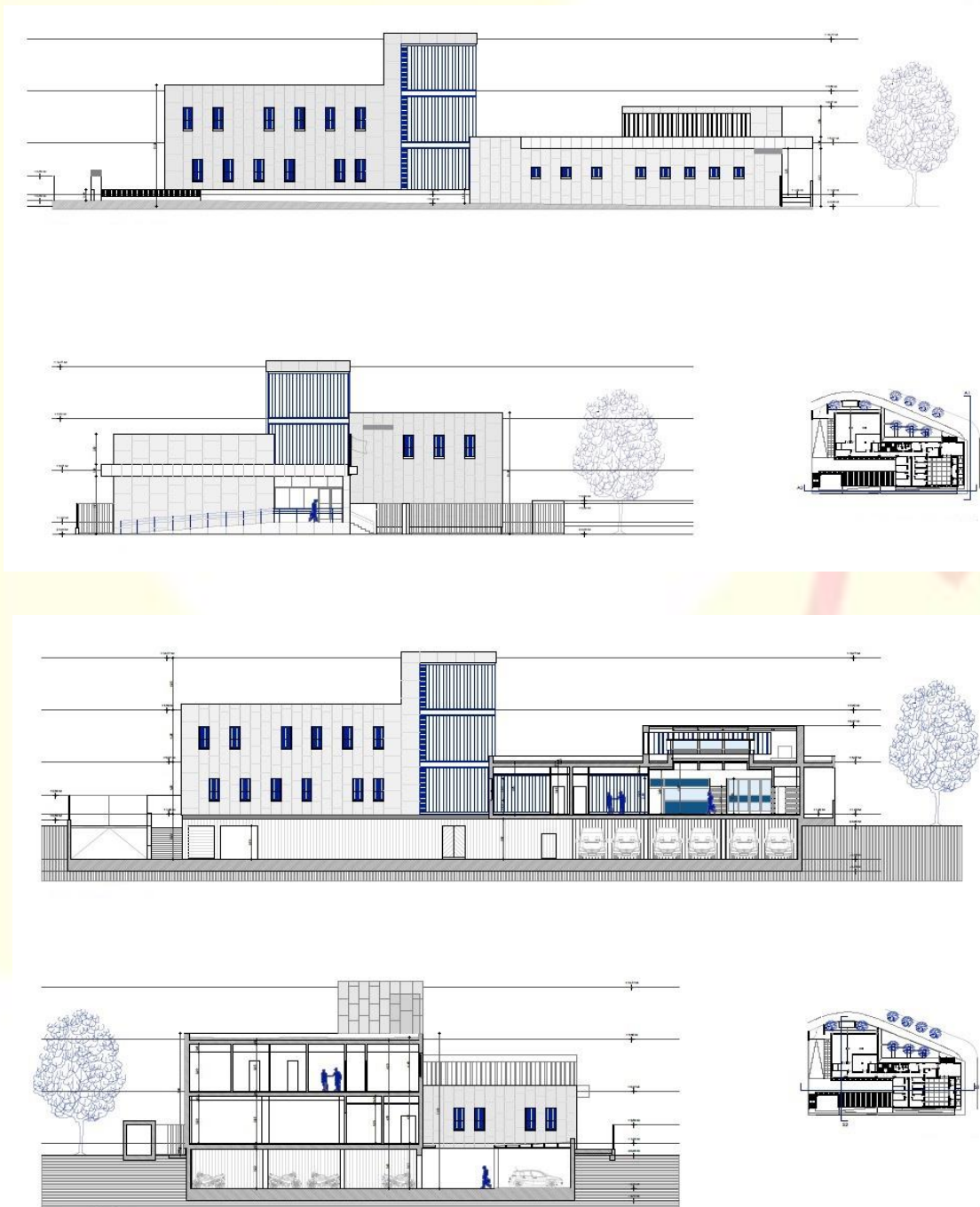
SECCIÓN S-1  
1:75





**III. Redacción del proyecto de ejecución (que incluirá levantamiento topográfico y estudios geotécnico y de seguridad y salud) para las obras de construcción del nuevo edificio de la Comisaría de Policía Nacional en Sevilla, distrito Nervión.**

- **Fecha de encargo:** 29 de agosto de 2022
- **Adjudicatario:** D. FRANCISCO CRUZ MEJÍAS
- **Plazo de ejecución:** 4 meses + 4 meses (ampliación)
- **Importe de licitación:** 64.130,00 €
- **Importe de adjudicación:** 44.757,90 €
- **Fecha informe Oficina Supervisión:** 10 de noviembre de 2023



**IV. Redacción del proyecto de obras de demolición del inmueble que alojó el Acuartelamiento de la Guardia Civil en Manlleu (Barcelona), sito en la calle de la Caballería, número 110, de dicha localidad.**

- **Fecha de encargo:** 21 de marzo de 2023
- **Adjudicatario:** JOSEP MARIA ENRICH SOLÁ
- **Plazo de ejecución:** 3 meses
- **Importe de licitación:** 10.323,00 €
- **Importe de adjudicación:** 8.470,00 €
- **Fecha informe Oficina Supervisión:** 28 de agosto de 2023





En cuanto al Plan de inversiones de infraestructuras de este organismo, a continuación, se detalla el correspondiente al período 2022-2025.

<b>PLAN DE INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS GIESE 2022-2025</b>		
<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBJETO DE ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>INVERSIONES GUARDIA CIVIL</b>		
<b>MIERES (Asturias)</b>	Construcción nuevo acuartelamiento	4.669.822,26 €
<b>POTES (Cantabria)</b>	Rehabilitación acuartelamiento GC	1.830.376,54 €
<b>TRUJILLO (Cáceres)</b>	Construcción nuevo acuartelamiento GC	3.267.101,49 €
<b>SILLEDA (Pontevedra)</b>	Rehabilitación cubiertas acuartelamiento GC	87.640,36 €
<b>MIGUELTURRA (Ciudad Real)</b>	Construcción nuevo acuartelamiento GC	3.000.000,00 €
<b>INVERSIONES POLICÍA NACIONAL</b>		
<b>TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)</b>	Construcción nueva comisaría local	5.932.458,15 €
<b>SEVILLA</b>	Construcción nueva comisaría Distrito Sur	3.939.190,59 €
<b>ALCANTARILLA (Murcia)</b>	Construcción comisaría local	2.975.600,80 €
<b>SEVILLA( distrito Nervión)</b>	Construcción dependencias oficiales	1.974.757,90 €
<b>DENIA (Alicante)</b>	Construcción comisaría local	2.999.825,00 €

**GIESE**

## 9.-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

En el informe global de 11 de marzo de 2021 (código de AUDInet 2020/427) de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior, en concreto, en el apartado III, CONCLUSIONES DE TRABAJO Y RECOMENDACIONES, se hacía mención de la necesidad de elaboración de un Manual de Procedimientos de gestión de inmuebles por parte de esta Gerencia.

A la vista de los anterior, con fecha 15 de diciembre del 2021, era aprobado por el Consejo Rector de este organismo, el Manual de Procedimientos de la GIESE O.A., que hace referencia no sólo al referido procedimiento de gestión de inmuebles e incluye los preceptos necesarios que ordenan y disciplinan la tramitación y gestión de los expedientes del Área de Gestión Patrimonial de esta Gerencia, sino que incluye el procedimiento del resto de Áreas en que se articula la misma y, cuyos objetivos son:

- a) Identificar y definir, de manera clara e indubitada, las funciones y responsabilidades de cada Área, así como la actividad del organismo autónomo.
- b) Desarrollar y mantener una línea de autoridad para el control de los procesos del organismo autónomo.
- c) Ayudar a eliminar lagunas o áreas de responsabilidad indefinida.
- d) Disponer de documentos que estimulen la responsabilidad y el desarrollo de las actividades de los integrantes de la Gerencia, así como el reconocimiento de su actuación.
- e) Reconocer la unidad de acción del organismo autónomo, garantizando la continuidad en el desarrollo de sus funciones tras la incorporación o sustitución de los integrantes de los puestos de trabajo.
- f) Uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo, evitando su alteración arbitraria.
- g) Facilitar la evaluación del control interno y su vigilancia, conociendo todo el personal si las funciones de la GIESE O.A. se están realizando de manera adecuada.

GIESE

## **10.- REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PERÍODO 2022-2024**

La GIESE O.A., como organismo autónomo dependiente del Ministerio del Interior, y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, como se ha citado anteriormente, está sujeto, entre otras normas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su artículo 92.2, la citada Ley contempla la obligación de todo organismo público de acomodar su actuación a un plan de actuación que será actualizado anualmente y que incorporará, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Igualmente, la Disposición Adicional Cuarta de la anterior Ley estableció un periodo de tres años desde su entrada en vigor para la adaptación de los organismos que integran el sector público a su contenido.

A la vista de la exigencia normativa, la GIESE O.A. aprobó su Plan de Actuación y Líneas Estratégicas para el periodo 2019-2021. La experiencia adquirida durante el periodo de ejecución de este Plan y agotado su plazo, ha sido determinante para concluir que se requiere la revisión de esta planificación para definir más concretamente sus líneas estratégicas, objetivos operativos y medidas de acción; mejorar los mecanismos de evaluación y seguimiento contenidos en el mismo; difundir su realidad institucional y sus funciones; así como fijar sus objetivos prioritarios para el periodo 2022-2024.

En consecuencia, en la reunión del Consejo Rector de 15 de diciembre de 2021, era aprobado la referida Planificación Estratégica para el período 2022-2024, definiendo las líneas estratégicas y objetivos del organismo, así como las acciones para alcanzarlos, estableciendo a su vez el ámbito del control y de la evaluación de su estrategia, lo que facilitará el proceso de toma de decisiones con respeto a los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia que persigue la exigencia normativa.

Así mismo, el citado Consejo Rector, con fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el Plan de Actuación para el año 2023.

GIESE

## 10.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### **Línea estratégica 1.- Desarrollo estratégico de la GIESE O.A. y optimización de los procesos de gestión.**

La eficacia en la gestión es considerada clave para las funciones que desarrolla la Gerencia, orientando sus actuaciones bajo los principios de eficacia y agilidad, de acuerdo al mandato que justifica la creación del organismo autónomo.

La eficiencia de la Gerencia está íntimamente ligada a sus recursos humanos. La naturaleza de la actividad del organismo requiere un conocimiento amplio y muy específico, siendo fundamental para el desarrollo de sus funciones que el personal cuente con las destrezas necesarias y la capacidad para adquirir nuevos conocimientos a través de su actualización, formación y perfeccionamiento.

La estructura de tareas y proyectos que realiza la Gerencia supone la suficiente complejidad y diversidad en los procedimientos que hace que la planificación y organización del trabajo resulte una labor fundamental para la mejora y optimización de los recursos propios de este organismo.

La demanda social y continua evolución de las necesidades de los principales destinatarios de la actividad de esta Gerencia, requiere un esfuerzo permanente que haga atractiva la oferta de servicios que proporciona este organismo.

Por ello, la elaboración, revisión y mejora de los documentos y procedimientos directores de la actividad de la GIESE O.A.; la formación, actualización y modernización del conocimiento y destreza de sus recursos humanos; el impulso de la transformación digital de los procesos, la promoción y el uso de los medios de participación, información y comunicación a través de canales electrónicos; así como el fomento de la difusión de la actividad desarrollada por esta Gerencia; se configuran como elementos esenciales y objetivos estratégicos para alcanzar la misión otorgada a este organismo autónomo, incrementando con ellos el valor de la Gerencia y su utilidad pública.

La consecución de los objetivos planteados pretende que la actividad de la GIESE O.A. resulte más accesible, transparente, sencilla, y permita reducir cargas y costes innecesarios para los organismos y personas (tanto físicas como jurídicas) que se relacionen con el organismo en sus funciones, incrementando con ello el valor de la Gerencia y su utilidad pública.

### **Línea estratégica 2.- Gestión patrimonial y generación de recursos propios.**

De acuerdo con lo establecido en su Estatuto, los objetivos que justifican la existencia de un organismo autónomo como el de la Gerencia, además de su necesidad de contar con un instrumento ágil y eficaz para llevar cabo los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, suponen la conveniencia de disponer de un medio específico que permita una actuación más flexible en materia urbanística e inmobiliaria, así como poner en marcha el proceso de reorganización de los bienes afectados a los fines de la seguridad pública.

Por ello, el propio Estatuto de creación otorga a la Gerencia amplias facultades para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, así como para la colaboración a tal fin con otros organismos de la misma o distinta Administración.

La consecución de estos objetivos planteados en su Estatuto permite a la Gerencia generar una serie de recursos propios a través de procedimientos específicos que son posteriormente utilizados para otro de los fines que justifican su existencia, es decir, la capacidad para construir bienes inmuebles afectados a la seguridad del Estado.

Para alcanzar los objetivos propuestos, resulta necesario llevar a efecto de forma óptima y ordenada los procedimientos de gestión patrimonial, definiéndose ésta como el conjunto de actuaciones jurídicas o informativas relativos a la propiedad o uso de los inmuebles al objeto de que puedan ejercerse con la mayor eficiencia y eficacia las funciones encomendadas al organismo.

Por ello, la generación de recursos propios previa depuración de los activos puestos a disposición del organismo autónomo mediante la realización de enajenaciones de los mismos, de la promoción de acuerdos patrimoniales con otras entidades de derecho público o privado, así como a través de la realización de operaciones financieras, resulta esencial para la actividad de la Gerencia y se configura como un objetivo estratégico para el cumplimiento de sus funciones.

### **Línea estratégica3.- Gestión de inversiones en obras, servicios y suministros.**

Tal y como se define en el apartado anterior, en concordancia con la línea estratégica 2, uno de los fines que justifican la existencia del organismo autónomo, además de su necesidad de contar con un instrumento ágil y eficaz para llevar cabo los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, es la capacidad para construir bienes inmuebles afectados a la misma.

Para dar cumplimiento a dicha finalidad, resulta necesario realizar una correcta planificación de las actuaciones a realizar a través de la adecuada y eficiente gestión del plan de inversiones que es aprobado por la dirección del organismo autónomo.

Este plan configura el escenario plurianual de inversiones previstas y su ejecución es desarrollada durante el periodo temporal que contempla, a través de la aprobación de nuevas inversiones y actuaciones para incorporar al Plan, el inicio de las actuaciones previstas en el mismo previa disposición de los elementos y recursos financieros necesarios, la finalización de los expedientes de contratación en el periodo para ello estimado, así como la ejecución del mayor porcentaje de inversión de la inicialmente prevista para cada anualidad en el Plan.

## **11.- INICIATIVAS PARLAMENTARIAS Y TRANSPARENCIA**

### **-FIGURAS DEL CONTROL PARLAMENTARIO.**

Iniciativas parlamentarias contestadas por la Gerencia en el año 2023:

- Preguntas formuladas por el Congreso: 31.
- Preguntas formuladas por el Senado: 16.
- Preguntas sobre proposiciones no de Ley en Comisión del Congreso: 1.
- Moción ante la Comisión del Senado: 1.
- Solicitud de informe: 1.

### **- TRANSPARENCIA.**

- Solicitudes formuladas a través del Portal de Transparencia: 9.



**GIESE**